



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, mediante el presente anuncio y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del citado texto legal, se procede por la presente a notificar al interesado la apertura de un plazo de audiencia de quince días naturales, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

El interesado podrá consultar el expediente en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán, en horario de 9:00 a 14:00 horas, situado en la plaza Mayor, número 1, de La Puebla de Montalbán.

- Expediente: INT 51/2014 reclamación de pagos indebidos.
- Interesado: F Y C PRODUCCIONES MULTIMEDIA SL, con CIF número B45579349.
- Último domicilio conocido: Avda. de la Estación, número 32, 5- B, Torrijos.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de Alcaldía número 41/2015, de 2 de febrero.

La Puebla de Montalbán 11 de febrero de 2015.-El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.

N.º I.- 1550